



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 059-2024- UNIFSLB/P

Bagua, 07 de marzo del 2024.

VISTO:

El Oficio N° 072-2024-UNIFSLB-VPA/DBU, de fecha 06 de marzo de 2024; Oficio N° 0288-2024-UNIFSLB-CO/VPA, de fecha 06 de marzo de 2024; Informe N° 0281-2024-UNIFSLB-P/OPP, de fecha 06 de marzo de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.1) Normativo, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos), destinadas a regular la institución universitaria.*

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, referido a la Comisión Organizadora establece que, *La Comisión tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como en su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente ley, le correspondan.*

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, mediante Ley N° 29614 se creó la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en el Distrito de Bagua, Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 124-2023-MINEDU, de fecha 28 de agosto de 2023, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

Que, mediante Resolución Presidencial N° 054-2024-Unifslb/P, de fecha 05 de marzo del 2024, se encargó al Dr. José Ricardo Pujaco Espino – Vicepresidente Académico, en adición a sus funciones, el Despacho de Presidencia de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, los días 07 y 08 de marzo de 2024, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita.

Que, mediante Oficio N° 072-2024-UNIFSLB-VPA/DBU, de fecha 06 de marzo de 2024, la Directora de Bienestar Universitario, solicita se apruebe el Programa en Conmemoración por el Día Internacional de la Mujer - "MUJER UNIFSLB: Valor, cuidado, empatías y liderazgo", cuyos objetivos son: Promover el



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
SECRETARÍA GENERAL
El presente documento es copia
DEL ORIGINAL que se encuentra en
Bagua,
07 MAR 2024

Abog. Arnulfo Bustamante Mejía
FEDATARIO



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 059-2024- UNIFSLB/P

Bagua, 07 de marzo del 2024.

empoderamiento femenino, coadyuvar a la erradicación de prejuicios arraigados y brechas de género. Promover la igualdad de género e incentivar la participación entre personal administrativo y docentes. Lograr la integración, empatía y respeto del personal masculino por sus compañeras de trabajo.

Que, mediante Oficio N° 0288-2024-UNIFSLB-CO/VPA, de fecha 06 de marzo de 2024, el Vicepresidente Académico, solicita opinión de disponibilidad presupuestal a fin de ejecutar el programa en Conmemoración por el Día Internacional de la Mujer.

Que, mediante Informe N° 0281-2024-UNIFSLB-P/OPP, de fecha 06 de marzo de 2024, la Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal para la ejecución del Programa en Conmemoración por el Día Internacional de la Mujer – "MUJER UNIFSLB: Valor, cuidado, empatías y liderazgo".

Que, estando a las consideraciones expuestas resulta procedente el Programa en Conmemoración por el Día Internacional de la Mujer – "MUJER UNIFSLB: Valor, cuidado, empatías y liderazgo", debiendo emitirse el acto resolutorio correspondiente.

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 36° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Programa en Conmemoración por el Día Internacional de la Mujer – "MUJER UNIFSLB: Valor, cuidado, empatías y liderazgo", el mismo que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Vicepresidencia académica y a la Dirección General de Administración disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Dr. MAURO JUAN RAMIREZ HERRERA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Abog. Amulfo Bustamante Mejía
SECRETARIO GENERAL

C.c.
Vicepresidencia Académica
Administración
Presupuesto
Abastecimientos

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
SECRETARIO GENERAL

El presente documento es COPIA FIEL
DEL ORIGINAL que he tenido a la vista

Bagua, 10.7 MAR 2024

Abog. Amulfo Bustamante Mejía
SECRETARIO



PROGRAMA EN CONMEMORACIÓN "MUJER UNIFSLB: VALOR, CUIDADO, EMPATÍA Y LIDERAZGO"

I. IDENTIFICACIÓN

1.1. Denominación: Programa en Conmemoración por el Día Internacional de la Mujer - "MUJER UNIFSLB: Valor, cuidado, empatía y liderazgo".

1.2. Área Responsable: Dirección de Bienestar Universitario de la UNIFSLB.

1.3. Beneficiarios: Personal administrativo y docente de la UNIFSLB femenino

II. PERIODO

Semana del 06 al 08 de marzo del 2024

III. PARTICIPACIÓN DE ÁREAS INVOLUCRADAS

- PRESIDENCIA
- VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
- VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

IV. PRESENTACIÓN

El "Día Internacional de la Mujer, se celebra cada 8 de marzo en conmemoración de los logros sociales, políticos y económicos alcanzados por las mujeres durante periodos de extrema exclusión a las mujeres.

Durante años las mujeres han sido víctima de violencia física y psicológica en los diferentes ámbitos de su vida y una de ellas en el ámbito laboral; donde la discriminación de género, exclusión de puestos de trabajo y actividades, hostigamiento sexual, entre otras acciones que vulneraron los derechos de las mujeres.

Esas actitudes han traído consecuencias que perjudicaron el desarrollo económico, social y político de las poblaciones del interior de nuestro país y por tal de nuestra provincia de Bagua. Hoy en día gracias a los esfuerzos realizados de las diferentes instituciones comprometidas como nuestra Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, esta larga tradición de violencia, discriminación y exclusión a las mujeres va desapareciendo lentamente. Sin embargo, cabe resaltar que se necesita el compromiso de toda la comunidad universitaria de la UNIFSLB y de la población de Bagua para dejar en el pasado estas actitudes que limitaron el desarrollo de nuestra Ciudad, Provincia, Región y de nuestro País.





V. JUSTIFICACIÓN

La Dirección de Bienestar Universitario de la UNIFSLB, presenta el siguiente **Programa en Conmemoración por el Día Internacional de la Mujer - "MUJER UNIFSLB: Valor, cuidado, empatía y liderazgo"**, cuya finalidad es promover la igualdad de género e incentivar la participación de las mujeres en las diferentes actividades estratégicas institucionales por la lucha en la igualdad de género y el reconocimiento del derecho de las mujeres especialmente desde un enfoque intercultural, promoviendo el empoderamiento femenino, coadyuvar a la erradicación de prejuicios arraigados y brechas de género.

VI. OBJETIVOS:

- Promover el empoderamiento femenino, coadyuvar a la erradicación de prejuicios arraigados y brechas de género.
- Promover la igualdad de género e incentivar la participación entre el personal administrativo y docentes.
- Lograr la integración, empatía y respeto del personal masculino por sus compañeras de trabajo.



VII. ACTIVIDADES:

DESARROLLO

PRIMERA PARTE

Fecha : **08 de marzo del 2024.**
Actividad : *Exhibición de panel en la entrada de la Institución.*
Hora : 08:00 a.m
Actividad : *Entrega de obsequios para el personal femenino.*

1:00 pm Almuerzo de confraternidad

Talleres:

- *Tolerancia Cero ante el Hostigamiento sexual en el ámbito laboral.*
- *Liderazgo y Amor propio*
- *Diálogo Interno*

Hora : 2:00 pm



UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR
LEGUÍA" DE BAGUA
LEY DE CREACIÓN N.º 29614

VICEPRESIDENCIA
ACADÉMICA

DIRECCIÓN DE
BIENESTAR
UNIVERSITARIO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA
CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS
BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Actividad recreativa : Gran Ginkana "**MUJER UNIFSLB: Valor, cuidado, empatía y liderazgo**"

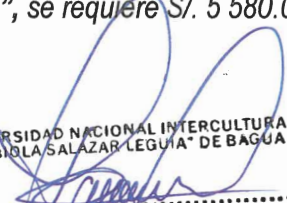
Hora : 04:30 p.m

- Sorteo de premios para el personal femenino asistente de la UNIFSLB.
- Números artísticos con la participación del personal masculino de la UNIFSLB.

VIII. PRESUPUESTO

Para las diferentes actividades programadas en el **Programa en Conmemoración por el Día Internacional de la Mujer - "MUJER UNIFSLB: Valor, cuidado, empatía y liderazgo"**, se requiere S/. 5 580.00 (cinco mil quinientos ochenta con 00/100 soles).

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA


Mg. Psic. Milena Acosta Pasapera
Directora de Bienestar Universitario